Resolución D.G.O.C. Nº 44 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2016 para la "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARA HIDRATACIÓN PARA EL M.S.P. Y B.S." – AD REFERÉNDUM - ID Nº 302.990, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA V & V S.A.-

Asunción, 29 de enero de 2016

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2016 para la "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARA HIDRATACIÓN PARA EL M.S.P. Y B.S." – AD REFERÉNDUM - ID Nº 302.990;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación por Concurso de Ofertas, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2016 para la "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARA HIDRATACIÓN PARA EL M.S.P. Y B.S." – AD REFERÉNDUM - ID Nº 302.990,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, emitida en fecha 29 de enero de 2016, consta la lista del participante como sigue: **V & V S.A.-**

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", establece: ***"ADJUDICACIÓN. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"...***

Que, el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, ***"Criterio de adjudicación"***, determina: ***"Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. presente el precio evaluado como el más bajo".-***

Que, el Comité de Evaluación conformado por el *Abg. Pablo Lezcano, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., Abg. Gustavo Caballero, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S., Sra. Dolores Miraceti, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., Abg. Marco Giménez, representante*

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

S. B.

Resolución D.G.O.C. Nº 44 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2016 para la "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARA HIDRATACIÓN PARA EL M.S.P. Y B.S." – AD REFERÉNDUM - ID Nº 302.990, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA V & V S.A.-

de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 29 de enero de 2016, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las Adendas y la Ley 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el Comité recomendó la adjudicación la firma **V & V S.A**.-

Que, el presente llamado es AD REFERÉNDUM, por lo que la firma del respectivo Contrato, quedará sujeto a la emisión del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.-

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 05/2016 para la "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARA HIDRATACIÓN PARA EL M.S.P. Y B.S." – AD REFERÉNDUM - ID Nº 302.990,*** a la firma **V & V S.A.,** de acuerdo al siguiente Cuadro de Precio Adjudicado:

Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	42192102-9999	Sillón para Hidratación	V & V	Nacional	UNIDAD	UNIDAD	300	2.310.000	693.000.000

Monto Total de Adjudicación: 693.000.000 (Son Guaraníes seiscientos noventa y tres millones).-

Lic. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

S. B.

Resolución D.G.O.C. N°44 /2.016.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2016 para la "ADQUISICIÓN DE SILLONES PARA HIDRATACIÓN PARA EL M.S.P. Y B.S." – AD REFERÉNDUM - ID N° 302.990, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES A LA FIRMA V & V S.A.-

Artículo 2° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES, a través de la Dirección Biomédica sea la encargada de la administración del Contrato suscrito con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3° Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, **previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 500, Subgrupo 530.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido Jessica Braun
Fecha 01/02/16 Hora 01:46
N° 4049 Firma

S. B.